lla de fs 13, los sueldos a que la misma se refiere.—

Lo testado a fojas 62 y 63 renglones 27 a 32 y 1 a 14, inclusive y respectivamente No Vale.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion, siendo las once y veinticinco a. m.—

[signatures]

Sesión 5ª

Día 3 de febrero de 1916.

Ausente con aviso: Dr Peña.

En Buenos Aires a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos diez y seis siendo las diez y veinte a. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas

y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Páguese por Dirección Administrativa la suma de ciento noventa y tres mil quinientos sesenta y siete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional importe de las adjuntas planillas de sueldos y gastos del personal administrativo y de inspección, correspondientes al mes de enero de 1916. debiendo imputarse este pago en la forma especificada en las mismas.-

1030 B Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia en uso de atribuciones que le han sido conferidas

desde el 31 de diciembre al 28 de enero p. pdos cuyas copias corren agregadas al presente expediente en 1041 hojas útiles.—

14.667 14º/915. Autorizar al Consejo Escolar 14º, para invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional; en el pago de la cuota de inscripción de maestros que deseen concurrir a los cursos que dicta la asociación de profesores de educación física.—

3018 I/915. Declarar cesante al maestro de segunda categoría de la escuela nº 13 del Consejo Escolar 6º, don Guillermo Correa Robin, por encontrarse comprendido en la resolución del 3 de marzo de 1904 y tener además un deficiente concepto.—

14.882 5º/915 1º.—No hacer lugar al reclamo de haberes formulados por las señoritas Margarita Abadie y Teresa Dourrsboure, de la escuela nocturna "D" del Consejo Escolar 5º, por cuánto la resolución

de 26 de febrero de 1913, que está en pleno vigor se opone terminantemente al reconocimiento y pago de servicios prestados sin nombramiento de esta Superioridad.-

2º.- Hacer saber a la Inspección Técnica General que a este Consejo le ha llamado la atención el hecho de que haya informado favorablemente el pedido de las recurrentes cuándo no puede ignorar la resolución más arriba citada.-

14.260	13º/915.	Aceptar la propuesta que hace el propietario de la escuela n.º 6 del Distrito 13º sobre ensanche de una aula y construcción de una pieza para portero, mediante un aumento de diez pesos moneda nacional en el alquiler mensual que se abona actualmente, debiendo liquidarse dicho aumento desde la fecha en que dichas obras sean terminadas.-
11.385	I/915	Hacer saber a la Inspec_

ción de Escuelas Particulares, que respecto á la moralidad y condiciones sanitarias de las escuelas de su dependencia, debe proceder de acuerdo con lo establecido por la Ley.—

14.255 12º/915 Autorizar al Consejo Escolar 12º, para que de sus fondos de matrículas abone a la Bibliotecaria señorita Emma Idoyaga, los sueldos que le corresponden por los servicios prestados desde el 21 de marzo hasta el 3 de junio de 1915.—

Sección Provincias.

2042 S/915 Apruébase la liquidación practicada por la Dirección Administrativa y que obra a fs 24 de este expediente, y líbrese orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Santa-Fé, por la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos m/n, importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo a cuenta del Quinto bimestre

de la Subvención Nacional correspondiente al ejercicio de 1915, de conformidad a la expresada liquidación debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12 - Item 14 - Partida 9 del Presupuesto de 1915. -

2529 8/915 - Apruébase la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 41 de este expediente, y líbrese orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de San Juan, por la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientos diez y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, importe del saldo del segundo bimestre y anticipo a cuenta del tercer bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al ejercicio de 1915, de conformidad a la expresada liquidación, debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12 Item 14 - Partida 9 del Presupuesto General de 1915.

11.844 8/915 Desestimar los cargos formulados contra la directo-

ra de la escuela n° 21 "Capitan Sarmiento" de la provincia de Buenos Aires. –

7449 E/914 1° – Autorizar la compra del material escolar pedido en este expediente por el Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos en las cantidades y precios consignados en la planilla formula por la oficina de Suministros, considerándose exceptuado el artículo 61 por ser elevado su precio en atención a la clase y tomados en Aduana los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 79 y hasta por la cantidad total de treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe a que asciende actualmente los sobrantes de la subvención nacional por 1914 a la expresada provincia; quedando facultada la Dirección Administrativa para eliminar, de acuerdo con la Inspección General de Provincias, los artículos que a su

juicio sean menos indis_
pensables hasta reducir
la provisión a la canti_
dad autorizada._
2º._ Prescindir de la lici_
tación pública para la
compra de los artículos
de la presente provisión y
que no tienen precios apro_
bados en licitación o en com_
pras anteriores, atento a
lo manifestado por la Di_
rección Administrativa.
16.129 Mp/915 1º._ Ordenar al Inspector Sec_
cional de Mendoza celebre
un contrato de locación
ad-referendum, con el repre_
sentante legal de la suce_
sión de Tissera, por la casa
que dicha sucesión ofre_
ce locar por el alquiler men_
sual de cuarenta pesos mo_
neda nacional, con desti_
no al traslado de la escue_
la nacional nº 27 de la mis_
ma provincia._
2º._ Ordenar a la Direc_
ción Administrativa, prac_
tique las anotaciones per_
tinentes a fin de que se liqui_
den a nombre del señor Manuel
Monteavaro, los alquileres de_

vengados por la casa que ocupa la escuela nº 27 de la provincia de Mendoza y los que devengue en lo sucesivo, en el carácter de propietario actual del citado inmueble, como lo comprueba con el certificado corriente de fs 6 a 7 de este expediente.—

672 S Trasladar la escuela nacional nº 10 "Dos Fuentes" de la provincia de San Juan, en el mismo carácter, a la señorita Azucena Zavaleta, ayudante de la escuela nacional nº 20 "Colola", en la cual no son indispensables sus servicios.—

15.664 I/915. 1º- Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados ad-referendum para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias en la forma que se determina a continuación, con excepción de los relativos a las escuelas nos 104 y 182 de San Luis.

Escuela- Localidad- Propietario- Alquiler- Término- Desde.—

71- Loma del Millón (Matanza)

BsAs, Victor Manant, $110- 3 años-
El día en que empiece a funcionar la escuela.-
47- Sauce (Rosario Tala) Entre Ríos, E. Pelegrín Chisla, $30- 2 años 1º de Abril de 1915.-
17- Juella- (Tilcara) Jujuy- Simon C. Vargas- $10- 3 años- 1º de diciembre de 1915.-
27- Rodeo (Yavi) Jujuy, Modesto Mamani $15- 3 años- 1º de noviembre de 1915.-
39- Cuadro García (San Rafael) Mendoza, Fedelina G. de Manre, $35, 3 años, 1º de julio de 1915.
40- Santa Cruz (Santa Victoria) Salomé Teloc $10, 1 año y 4 meses 1º de septiembre de 1915- Provincia de Salta.-
52- Santa Rosa (Anta), Salta, Juana Díaz de Arias $15, 2 años y 3 meses, 1º de octubre 1915.
60- Chispicú (Ayacucho) San Luis, Juan F. Takin, $10- 2 años 1º de junio 1915.-
69- La Bajada (Coronel Pringles) San Luis, Guillermo Federnera $20- 4 años, 25 de agosto de 1913.-
74- Anchorena (General Pedernera) San Luis, José Romero, $40, 2 años, 15 de septiembre de 1915.-
136- Estación Marro (Gral Peder-

nera (San Luis), Marcos Uria, $25, 2 años - 1° de mayo de 1915.-
173, La Quebrada (Belgrano) San Luis, Ulises M. Gimenez, $17, 2 años, 1° de agosto de 1915.-
183.- La Medula (Ayacucho) San Luis, Celso A. Chacón, $18.75, 2 años, 1° de febrero /915.-

2°.- El gasto de los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa.-

3°.- Los señores Inspectores Nacionales de Mendoza y Salta deberán averiguar si son casadas las señoras que ofrecen en locación los locales para las escuelas 39 de Mendoza y 52 de Salta y en caso afirmativo, obtener de sus respectivos maridos, las autorizaciones correspondientes para la firma de los contratos de arrendamiento.-

4°.- Encomendar al Inspector Nacional de San Luis active las gestiones conducentes a la formalización de los contratos para las escuelas n° 104 y 182.-

5°.- Pedir al mismo, informe sobre porque no ha devuelto las diferencias de alquileres provenientes de las rebajas acordadas por los propietarios de esos locales.-

6°.- Pedirle, igualmente, verifique el carácter de propietario de las personas que ofrecen los mismos inmuebles.-

7°.- La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de la respectiva provincia.-

Sección Territorios.-

-Aceptar la renuncia interpuesta por el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 6 de Ingenieros, don Ovidio C. Meglio.-

5811 - N/913. 1°.- Aprobar la adjudicación de las obras de reparaciones del edificio escolar de Vilú-Mallín (Neuquén) hecha por el Inspector Sec-

cional a favor del construc-
tor don Francisco Guzman,
cuyo presupuesto corriente
a fs 215 importa la suma de
Ochocientos pesos moneda na-
cional.-

2°.- Disponer que una vez
ejecutadas las obras aludi-
das y recibidas ellas de con-
formidad por el Inspec-
tor Seccional y el director
de dicha escuela, se eleven
a este Consejo los informes
pertinentes a los efectos
de la liquidación que co-
rresponda.-

3°.- Reservar la conside-
ración de las nuevas o-
bras de reparaciones pe-
didas, para ser incluidas
en el plan general de re-
paraciones en las escue-
las de territorios.-

15.427 C/915 1°.- Autorizar las obras de re-
paraciones necesarias eje-
cutar en el edificio escolar
de Camarones (Chubut) y de
que trata este expediente, a-
probándose al efecto el ad-
junto presupuesto elevado
por don Ricardo Negel que
asciende a la suma de tres-

cientos cincuenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional; debiendo oportunamente Dirección Administrativa indicar la imputación que corresponde dar a este gasto.

2°.- Remitir por Inspección General de Territorios a quien corresponde, copia legalizada del presupuesto aprobado.-

1270 E/915 1°.- Reconocer los siguientes servicios prestados en la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 16 de Infantería de línea destacado en San Luis, con anterioridad a las fechas de sus respectivos nombramientos por los subpreceptores que se indican.-

Arturo Garro, desde el 26 de febrero al 24 de septiembre de 1915.-

Pascual F. Laconcha, desde el 4 de febrero al 24 de septiembre de 1915.-

Ruperto Quiroga, desde el 26 de febrero al 30 de junio de 1915.

2°.- Aprobar los servicios

prestados por orden del señor Jefe de Regimiento en carácter de subpreceptores de la citada escuela, por el señor Francisco R. Pino, desde el 4 de febrero hasta el 12 de septiembre de 1915, fecha, esta en que dejaron de funcionar los cursos, y por el señor Tomás Pujia desde el 4 de febrero al 18 de julio de 1915, en que fué eliminado.-

5803 M/911 Imputar a gastos generales la suma de doscientos pesos moneda nacional, que se adeuda al señor Lino Izaguirre por trabajos de construcción de un trofeo para la celebración del centenario de Sarmiento por las escuelas de Posadas (Misiones).-

Sección Capital.-

188 16° 1°.- Autorizar a gastar hasta la suma de un mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional para las obras que son necesarias en el edificio fiscal ocupado por la escuela n°. 1 del Consejo Escolar 16°, (Triunvirato n°. 5129).-

2°.- Llamar a licitación privada, de lo cual queda encargada la Dirección General de Arquitectura, para llevar a cabo dichas obras.

3°.- Dirección Administrativa indicará la imputación que corresponda.-

15.464 16°/915 1°.- Autorizar la celebración de un contrato de locación con el señor Pedro Delponti por una casa de su propiedad situada en la calle Bucarelli n° 1950 y 1952, con destino a una escuela en el Consejo Escolar 16°; mediante el alquiler mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional, hasta el día 15 de diciembre de 1919, prorrogables hasta por tres años más a voluntad del Consejo, debiendo el propietario ejecutar las obras de adaptación exigidas por la comisión ad-hoc el alquiler empezará a correr desde el día en que las mencionadas obras sean recibidas por la Dirección General de Arquitectura.

2°.- Dirección Adminis-

trativa indicará la imputación que corresponda.

10.516 D/913. Con arreglo a lo dispuesto por la resolución de 30 de abril de 1915, (exp. n. 1365- C 14° y agregados n. 10.516- D año 1913 y de acuerdo con lo solicitado por el Consejo Escolar del Distrito XIV,

1°.- Autorizar la construcción e instalación de dos casillas de madera de ocho aulas cada una, en el expresado Distrito y con destino al funcionamiento de dos nuevas escuelas.

2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados ad-referendum por el Consejo Escolar del Distrito XIV con Jacinto Castro por los dos terrenos de propiedad de este: sitos: uno en la esquina de las calles Guayanas y Arévalo, con una superficie total de 3.907 varas cuadradas, mediante el alquiler mensual de cien pesos y el otro constituido por cuatro lotes

de terreno sitos en la calle Gorriti entre Carranza y Bompland formando una superficie total de 2.242 varas cuadradas, mediante el alquiler mensual de setenta pesos m/n.—

3°.—Aprobar, igualmente como tipo medio para la licitación y construcción de las expresadas casillas de ocho aulas, el adjunto plano y pliego de condiciones formulados por la Dirección General de Arquitectura de acuerdo a las instrucciones que ha recibido del señor Presidente del Consejo del Distrito XIV, así como también el presupuesto del costo calculado para cada casilla importe de $ 31.385.01, incluido un 10.% para imprevistos, con imputación a la partida 29 del item 12 del inciso 12 del Presupuesto General vigente

4°.—Llamar a licitación pública para la ejecución de las obras que demande el cumplimiento de esta

resolución.—
—No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión siendo las once y cuarenta a. m.—

P. N. Arata

Zurán

Sesión 6ª.-

Día 10 de febrero de 1916.

Ausente con aviso de enfermo: Dr Ferreira.

En Buenos Aires a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos diez y seis, siendo las diez a. m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores Manuel Peña, Pedro F. Agote y Jacinto Cárdenas, bajo la Presiden-